MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012

A : **Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente del Directorio de la A.N.N.P.
DE : **Comité de Evaluación de Ofertas** – LCO N° 01/2012 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País"
REFERENCIA : Elevar Informe sobre Evaluación de Ofertas – LCO N° 01/2012
FECHA : 24 de julio de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC; Abog. María Elizabeth Galeano, Asesora Legal de la UOC, designados por **Resolución Nº 0741/12**, de fecha 11 de abril del 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País"** autorizado por Resolución del Directorio Nº 098/2012, de fecha 02 de marzo del 2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Nota de fecha 12 de febrero de 2012 dirigida al Abog. Eduardo de Gásperi, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita la postergación de la recepción y apertura de sobres de la Licitación por concurso de ofertas N° 01/12 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País".
2- Memorándum N° 04/2012 de fecha 20 de febrero de 2012, del Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo y Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC, al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, en la que se solicita autorización para el inicio del llamado "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País".
3- Carta Interna 47/2012 de fecha 21 de febrero de 2012, del Lic. Jorge Ramón Godoy, Jefe de Presupuesto, al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo, en la que informa existencia de Disponibilidad Presupuestaria.
4- Resolución N° 098/2012 de fecha 2 de marzo de 2012 del Directorio de la ANNP, por la cual se autoriza el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País".
5- Certificado de Disponibilidad Presupuestario, CPD N° 19/2012, Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País". PAC N° 233828. Fecha de emisión 12/03/12.
6- Nota de reparo de la DNCP, de fecha 14 de marzo del 2012, dirigida al Lic. Belarmino Duarte – Coordinador General de la UOC, en donde se informa que se constataron puntos que se deben adecuar a la Legislación que regula las Contrataciones del Estado.
7- Nota de fecha 15 de febrero de 2012 dirigida al Abog. Eduardo de Gásperi, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la

cual se solicita la postergación de la recepción y apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País".

8- Carta de invitación de fecha 19 de marzo del 2012 referentes al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País", a las siguientes empresas: SERVI TRAVEL S.R.L., ASUNCION TOURS, INTER – EXPRESS S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., KONTIKI VIAJES.

9- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de marzo de 2012, correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País" donde consta las empresas oferentes con sus respectivas ofertas que se detallan a continuación:

Firmas Oferentes	Monto Oferta - IVA Incluido – porcentaje item1/2	RUC	Teléfono	Dirección
Consorcio Asunción Tours SRL – Fun Travel SRL	Mínimo: Gs.130.000.000 0% Máximo: Gs.260.000.000 0%	80004497	Telefax: 021-490-711	Alberdi 456 - Edificio Cardinal - 3° Piso-of. 1,3 y 4
Royal Viajes SRL	Mínimo: Gs.130.000.000 0% Máximo: Gs.260.000.000 0%	80003359	Telefax: 021-213-450	Venezuela N° 749

10-Carta Interna N° 75/2012 de la UOC de fecha 10 de abril del 2012 por la cual el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC, se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, con el objeto de solicitar la conformación del Comité de Evaluación en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior o Exterior del País".

11-Resolución N° 0741/2012 de fecha 11 de abril de 2012 del Presidente de la ANNP por la que se conforma el Comité de Evaluación.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en la **Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"** y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por **el TOTAL.**

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró importante analizar en principio todas las ofertas presentadas para luego proceder a la selección de las mismas de menor a mayor precio.

1. **Suministro de la documentación:**

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

- Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida
- Formulario de oferta debidamente firmado y completado

- Las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas del pliego
- Poder suficiente del firmante de la oferta
- Los documentos de la oferta estén en general en orden
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

Nº	Firmas oferentes	Cumple o NO cumple
01	Consorcio Asunción Tours SRL – Fun Travel SRL	No cumple
02	Royal Viajes SRL	Si cumple

En atención a lo establecido en la Sección I "Instrucción a los Oferentes" del PBC que en su clausula 4 Oferentes Elegibles (IAO 4.4) dice: *"La Licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en esta categoría, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A (International Air Transport Association), la Senatur (Secretaria Nacional de Turismo) y participantes del programa de B.S.P. (Billing Settlement Plan),* el Consorcio Asunción Tours S.R.L. – Fun Travel S.R.L. no se adecua a dicho requisito, de conformidad con lo prescripto en el **Art. 4 inc. b); Art. 25 de la Ley Nº 2051/2003 y Art. 48, numeral tercero del Decreto Nº 21909/2003**; en concordancia con las Resoluciones emitidas en este sentido por la DNCP e individualizadas como Nº 1971/09, 1509/11 y 453/12 de fecha 13 de marzo de 2012 dictada en la Protesta caratulada: *"Protesta promovida por la firma Royal Viajes S.R.L. contra la adjudicación realizada a favor del Consorcio Asunción Tours S.R.L. – Fun Travel S.R.L. en el marco de la LCO Nº 01/12 Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior y Exterior del País convocada por la ANNP ID Nº 233828"*. En efecto, si bien la firma líder del Consorcio, Asunción Tours S.R.L., es una Agencia de Viajes Minorista, el otro miembro del Consorcio, Fun Travels S.R.L., es un Operador Mayoristas, situación que lo DESCALIFICA para contratar con el Estado e INHABILITA a la misma a participar en la presente licitación, argumentación jurídica sostenida por la máxima autoridad de la DNCP en la Resolución Administrativa dictada en el expediente antes citado e individualizada como Resolución DNCP Nº 1303/12 de fecha 16 de julio de 2012. Por las consideraciones mencionadas el Consorcio Asunción Tours S.R.L – Fun Travels S.R.L. queda descalificada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MÁS BAJA:

Seguidamente se pasa a agrupar las ofertas de menor a mayor, contemplándose el orden en el siguiente cuadro:

Firma Oferente	Monto Oferta - IVA incluido
ROYAL VIAJES SRL	Mínimo: Gs.130.000.000.- Máximo: Gs.260.000.000.- o%

CORRECION DE ERRORES ARITMETICOS: No hubo necesidad de realizar correcciones aritméticas.

- El Comité de Evaluación de ofertas seguidamente pasó a analizar la oferta más baja económicamente, conforme al cuadro descripto más arriba.

CRITERIOS DE CALIFICACION POSTERIOR. El Comité de Evaluación de Ofertas seguidamente pasa a calificar al oferente seleccionado de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

- **Capacidad financiera**

De acuerdo al Informe del Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC, la firma calificada – Royal Viajes SRL, en cuanto a liquidez, rentabilidad y endeudamiento, está dentro del rango exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

- **Experiencia y Capacidad Técnica**

- La firma Royal Viajes SRL presenta contratos que demuestran estar en condiciones de brindar el servicio requerido en el presente llamado, atendiendo a la experiencia que poseen y a la cartera de clientes corporativos, con lo cual tenemos que **CUMPLE** con las exigencias del pliego.
- En cuanto a la Capacidad Técnica la oferta presentada por la firma Royal Viajes SRL **CUMPLE** en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Por consiguiente en atención a lo dispuesto en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/2003 y Art. 11 de la ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado que la oferta presentada por la firma **ROYAL VIAJES SRL**, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, constituyendo la oferta económica mas baja presentada, por lo que se **RECOMIENDA** al PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP) **ADJUDICAR** bajo la modalidad de contrato abierto a la referida empresa, la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12 "Pasajes Aéreos para el Traslado de Funcionarios al Interior y Exterior del País"**, hasta el monto máximo de Gs.260.000.000.- según el siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Monto Mínimo – IVA Incluido	Monto Máximo – IVA Incluido
ROYAL VIAJES SRL	Gs. 130.000.000.- Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en boleto 0%	Gs. 260.000.000.- Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en boleto 0%

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 19/2012 de fecha 12/03/2012, Nº de PAC 233828 - Año 2012, firmado por los responsables de la Gerencia Administrativa y Presupuesto de la ANNP. La Certificación del presente llamado asciende a la suma de Gs.260.000.000; Rubro: Pasajes y Viáticos.

Es nuestro informe.-

Dr. Anselmo Ávila
Asesor Económico UOC
ANNP

Abog. Ma. Elizabeth Galeano
Asesora Legal de la UOC
ANNP